



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DX - Nº 139  
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 25 DE JULIO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

Convoca a los Señores Accionistas de Bertotto, Boglione S.A a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 2007, a las diez (10) horas en nuestro local social de calle Salta Nº 151, Marcos Juárez, (Cba.) para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente.- 2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Memoria, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al 35º Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007. 3º) Consideración de la gestión realizada por los Directores y Síndico. 4º) Fijación de Honorarios a Directores y autorización para superar el límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se informa a los Señores Accionistas que el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales será clausurado el 07/08/2007 a las 18 horas, conforme el Art. 238 de la Ley 19.550.- El Directorio.

5 días - 14729 - 31/7/2007 - \$ 245.-

ASOCIACION COOPERADORA TALLER  
PROTEGIDO MUNICIPAL "DRA.  
CAROLINA TOBAR GARCIA"

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Agosto de 2007 a las 20 horas en la sede de la Institución, sito en el Bvard Almafuerte 380 de esta ciudad. Orden del día: 1) Renovación de la comisión directiva. 2) Renovación del órgano fiscalizador. La Secretaria.

3 días - 14709 - 27/7/2007- s/c.

COOPERADORA DE APOYO DEL  
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL  
ETRURIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/8/2007 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria. 2) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 3) Motivos por los cuales no se convocaron en término las asambleas de los años 2004, 2005 y 2006. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados al 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006.

5) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. La Sec.

3 días - 14718 - 27/7/2007 - s/c.

ASOCIACION CIVIL EMPLEADOS  
EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, en Pasaje 6 de Julio Nº 70, Bº San Martín, el 16 de Agosto de 2007 a las 19 horas. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. 2) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la asamblea. 3) Tratamiento de la memoria, el inventario, los estados contables el informe de la comisión revisora de cuentas y el informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2004. 4) Tratamiento de la memoria, el inventario, los estados contables, el informe de la comisión revisora de cuentas y el informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2005. 5) Tratamiento de la memoria, el inventario, los estados contables, el informe de la comisión revisora de cuentas y el informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2006. 6) Designación de la junta electoral de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes en cumplimiento del artículo 34 de los estatutos sociales. 7) Comisión directiva: Elección por un período de dos años, de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 4 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 8) Comisión revisora de cuentas: Elección por un período de dos años de 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente, y 9) Consideración de la cuota social. El Secretario.

3 días - 14702 - 27/7/2007 - \$ 51.-

ASOCIACION MUTUAL DE POLICIA DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 2007, a las 10,30 hs. en la sede de la Institución, sita en calle 27 de Abril Nº 550 de esta ciudad de Córdoba, conforme lo determinado el Art. 36º, 38º, 44º y 45º de los Estatutos Sociales, habiéndose fijado el tratamiento de los siguientes temas: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el acta en representación de la asamblea, juntamente con el presidente a cargo y el secretario. 2) Informe sobre la reestructuración organizativa y funcional de la H.C.D. como así también la situación

económica financiera y marcha del concurso preventivo de acreedores. 3) Consideración y tratamiento de la venta de un inmueble a efectos de asumir los compromisos concursales, posconcursoales y refuncionalización de la Institución. 4) Tratamiento de la posible sanción como socio al Sr. Victor Hugo Báez, ex presidente de la Institución por las causales que se darán a conocer. 5) Consideración y tratamiento del aumento de la cuota societaria. El Sec.

5 días - 14661 - 31/7/2007 - \$ 140.-

CENTRO CAMIONERO PATRONAL DE  
LAGUNA LARGA

La comisión Directiva, cita a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10/8/2007 a las 18,00 horas en su sede social, sita en Bv. Hipólito Irigoyen 1310 de esta localidad, para tratar el Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales no se convocó en término la asamblea. 3) Elección de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 4) Consideración de las memorias, estados contables y de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2005 y 31/12/2006. 5) Elección de dos socios para control del acto eleccionario. 6) Renovación total de la comisión directiva: por dos años: Un presidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares. Dos Revisadores de cuentas titulares y uno suplente. 7) Temas varios inherentes a la marcha de la Institución. El Secretario.

3 días - 14630 - 27/7/2007 - \$ 84.-

ASOCIACION CATOLICA DE  
EMPLEADAS

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Julio a las 16 horas en la sede de la Institución Av. Vélez Sársfield Nº 236. Orden del Día: 1) Oraciones. 2) causales por la cual se realiza la asamblea fuera de término estatutario. 3) lectura memoria y balance anual e informe de comisión revisadora de cuentas. 4) Construcción Instituto Monseñor de Andrea. 5) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva. La Secretaria.

3 días - 14645 - 27/7/2007 - \$ 51.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

OSCAR RAMAZOTTI Y CIA SRL

Disolución de Sociedad

Mediante acta de fecha 26/4/2005 el socio Oscar Angel Ramazzotti, de conformidad el art.

15 del contrato social, ha arribado a la decisión de concluir con la explotación de esta sociedad denominada OSCAR RAMAZOTTI Y CIA SRL a partir del día 26/4/2005 y asume el carácter de liquidador de la sociedad el socio Oscar Angel Ramazzotti. Juzg. C. C. C. y Flia Sec Nº 1 - Bell Ville.

Nº 14336 - \$ 35.-

GENERADORA CORDOBA S.A.

En cumplimiento de la obligación de enajenar de las propias acciones adquiridas por la sociedad en los términos del Art. 220 Ley 19.550, se comunica por tres días la invitación a los señores accionistas a formular el ofrecimiento para ejercer el derecho de preferencia para la compra de un total de 1.523 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción Nº 529 a 541, 585/F1 y 478 a 479 conforme las siguientes condiciones: 1. PLAZO PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE ADQUISICION: los accionistas podrán ejercer el derecho de adquisición preferente, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación de conformidad con el Art. 194 de la Ley 19.550 y el Estatuto de la Sociedad. 2. LUGAR Y MODO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICION: el ejercicio del derecho de adquisición preferente, deberá ser comunicado por escrito en Av. Marcelo T. de Alvear 30, piso 1º, Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

3 días - 14703 - 27/7/2007 - \$ 72.-

TUFA AGROPECUARIA SA

UCACHA

Constitución de Sociedad Anónima  
Edicto Rectificador del B.O. del 7/5/2007

Fecha: seis de marzo del 2007 y acta de aceptación de cargos del siete de marzo del 2007. Socio: Walter José Cagliero, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 23/7/1951, DNI Nº 8.625.583, con domicilio en calle Las Heras Nº 550, Ucacha, Provincia de Córdoba, Mariano Héctor Cagliero, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 12/9/1978, DNI Nº 26.861.411, con domicilio en calle Córdoba 428, Ucacha, Provincia de Córdoba y Matías José Cagliero, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 25/5/1976, DNI Nº 25.184.572, con idéntico domicilio al anterior. Denominación: "Tufa Agropecuaria SA". Domicilio legal: en jurisdicción de la localidad de Ucacha de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio de la sede social: calle Córdoba esq. Santa Fe de la localidad de Ucacha,

Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: 1) La actividad inmobiliaria, mediante el arrendamiento a terceros de campos de propiedad de la sociedad celebrando contratos de alquiler, contratos accidentales a cosecha, aparcerías rurales y similares, retribuidos tanto en dinero como en especie o como porcentaje de lo producido, y la actividad de intermediación, compra, venta, permuta consignación de todo tipo de inmuebles rurales. 2) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas o de granja, inclusive la forestación, en todas sus formas, ya sea sobre campos propios o arrendados, 3) La prestación de servicios a terceros para la agricultura y ganadería en general, incluyendo aradas y siembras, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trillas, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural y 4) La compra, venta, permuta, comercialización, consignación, alquiler, exportación e importación de todo tipo de maquinarias, implementos y herramientas agrícolas, nuevas o usadas, incluido sus partes y repuestos y la fabricación de implementos y herramientas de uso agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: es de \$ 30.000 representado por 3.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Walter José Cagliero suscribe 1.470 acciones, Mariano Héctor Cagliero suscribe 765 acciones y Matías Cagliero suscribe 765 acciones. El capital suscripto se integra por parte de todos los accionistas en dinero en efectivo, hallándose la integración realizada en un 25%, debiéndose integrar el 75% restante en el término de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Administración: la Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar uno o más suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de director o directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Mariano Héctor Cagliero. Vicepresidente: Matías José Cagliero. Director suplente: Walter José Cagliero. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Por acta constitutiva de la sociedad se optó por la prescindencia de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el treinta y uno de agosto de cada año.

Nº 7667 - \$ 311

AGROPEMAR S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto Rectificadorio del B.O. del 28/2/2007

Por acta Constitutiva Nº 1 de fecha 2 de Octubre de 2006. Acta Ratificativa-Rectificativa del 12 de diciembre de 2006. Socios: Javier Pellegrino, DNI 17.483.384, de 37 años de edad, domiciliado en Sáenz Peña Nº 621, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, argentino y el Sr. Sergio Daniel Maraschio DNI 18.053.585 de 38 años de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 39, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, casado, de profesión abogado, argentino. Fecha de instrumento: 2 de octubre de 2006. Denominación: "Agropemar S.A.". Sede social: Av. Colón Nº 564, Piso 4º, Dpto. "H" ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Productivas: agrícolas, ganaderas, frutícolas y de granja, ya sea en establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, explotación y/o administración de bosques y/o campos, forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas o anegadas. b) Comerciales: compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, referentes a los productos agropecuarios y en especial insumos para el cultivo de cereales y su posterior recolección. c) Servicios: relacionados con los procesos productivos ya sean ganaderos o agrícolas realizándolo con maquinaria propia o de terceros. d) Transporte: transporte terrestre en forma privada de carga y distribuciones en general, ya sea nacional y/o internacional. Transporte de vehículos, maquinarias y cargas generales, especialmente transporte de cereales y combustibles líquidos, mediante vehículos propios o de terceros. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de un valor nominal de pesos Uno (\$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Pellegrino, Javier, suscribe Nueve Mil Seiscientos (9.600) acciones por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600) y el Sr. Maraschio, Sergio Daniel, suscribe Dos Mil Cuatrocientos (2400) acciones por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400). Las acciones suscriptas son integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la inscripción del pertinente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Administración: la dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la sociedad prescinde de la sindicatura, la designación de Director suplente será obligatoria. Si el órgano fuere colegiado, los directores en su primera reunión, designarán un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La

representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente, quien tendrá el uso de la firma. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por simple mayoría de los votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Fiscalización: si la sociedad no está comprendida en los supuestos del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el art. 55 de la misma ley. Para el caso que la sociedad quedara comprendida en el supuesto del art. 299 inciso 2º se creará el órgano de fiscalización privada sin necesidad de la reforma del estatuto, para lo cual se designará un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Se resuelve prescindir de la sindicatura para el presente ejercicio. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: al Sr. Pellegrino Javier y Director suplente: al Sr. Maraschio Sergio Daniel.

Nº 1816 - \$ 247

PEDRO GIACOMELLI S.A.

Aprobación Balance Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31/12/06

Designación de Directorio

Edicto Rectificadorio del B.O. del 25/6/2007

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 9 de fecha 30 de mayo de 2007, se aprobó la memoria, balance general, inventario, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 2006, también se designó nuevo directorio, el que será integrado: Presidente: Cecilia Inés Giacomelli DNI 17.628.138, Vicepresidente: Federico Alberto Harrison, DNI 12.755.351, Director Suplente: Pedro Salvador Giacomelli DNI 6.584.672, Directora suplente: María Imelda Delgado DNI 3.883.703. Duración del mandato: período estatutario. Córdoba, 19 de junio de 2007. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 12588 - \$ 51

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 21 de septiembre de 2005 en su resolución ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust I", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia del 4 de noviembre de 2005 en el expediente Nº 1071/05, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 7 de noviembre de 2005. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 23 de julio de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los

deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 23 de julio de 2007. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 14704 - 26/7/2007 - \$ 142.-

TARJETA NARANJA S.A. -

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente Nº 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 23 de julio de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 23 de julio de 2007. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 14705 - 26/7/2007 - \$ 150.-

B.A.S. SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de Sociedad

Socios: Néstor Raúl Scarafia, D.N.I. Nº 27.078.840, argentino, fecha de nacimiento 21 de enero de 1979, de veintisiete (27) años de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 231, 10 Piso, Dpto. "C" de esta ciudad de Córdoba; Nicolás Alfonso, DNI. 25.921.094, Argentino, nacido el 29 de agosto de 1977, de veintinueve (29) años de edad, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio sito en calle Posadas 533 Bº Juniors de la ciudad de Córdoba; Eduardo Bergallo, DNI. Nº 16.083.061, Argentino, nacido el 10 de julio de 1962, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Molino de Torres Nº 5301, Bº Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba. Fecha del Acta Constitutiva: 18/10/2006. Denominación: "B.A.S. Sociedad Anónima". Domicilio Legal y Sede Social: Balcarce 226, 1º Piso, Dpto. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera

de la República Argentina: a) Asesoramiento: Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas financieros, económicos, de administración y gestión de negocios. Podrá brindar servicios de asesoramiento en economía, finanzas, administración y otras disciplinas a entidades públicas o privadas del país o del extranjero; el asesoramiento, organización, nacionalización y fiscalización de empresas en aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios y de administración; la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de procesos administrativos. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. b) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación papeles de crédito, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Mandato y servicios: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones y cobro de negocios y deudas corrientes y vencidas, en forma extrajudicial o judicial y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará directamente o por cuenta de terceros profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Asimismo se encuentra habilitada para ofrecer o contratar franquicias de negocios y para actuar como agente mayorista y minorista de otras sociedades. e) La contratación directa o por cuenta de terceros del personal necesario a los fines de la consecución del objeto social. A todos los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacione directamente con el objeto social. Capital Social: El capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Néstor Raúl Scarafia, suscribe sesenta y siete (67) acciones, b) Nicolás Alfonso, suscribe sesenta y seis (66) acciones, c) Eduardo Bergallo suscribe sesenta y siete (67) acciones. Integrando todos en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social y el saldo en el término de dos años. Administración-Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de

un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, elegidos por el término de dos ejercicios. Se elegirán igual o menor número de miembros suplentes. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o de dos Directores los que deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: Estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Bergallo DNI. N° 16.083.061, Argentino, nacido el 10 de julio de 1962, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Molino de Torres N° 5301, B° Country El Bosque de la ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Balcarce 226, 1° Piso, Dpto. "A", de la Ciudad de Córdoba. Director Suplente: Néstor Raúl Scarafia, DNI N° 27.078.840, Argentino, fecha de nacimiento 21 de enero de 1979, de veintisiete (27) años de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real y especial en calle Rosario de Santa Fe N° 231, 10 Piso Dpto. "C" de esta ciudad de Córdoba. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 15 Diciembre 2006.

N° 13444 - \$ 343.-

PAMSO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 28/5/2007. Socios: Rene Atilio del Castillo, argentino, L.E. N° 5.924.888, casado, Médico, de 70 años de edad, y la señora Elvira Elena Calvo, argentina, D.N.I. N° 4.230.998, casada, Enfermera Universitaria, de 65 años de edad, ambos con domicilio en calle Corro N° 2877, Barrio Parque Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Pamsó S.A.. Sede Social: Corro N° 2877 Barrio Parque Vélez Sársfield, ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en e extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esa actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o

permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiendo a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de estos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) representado por veinte mil (20.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Rene Atilio del Castillo diez mil (10.000) acciones y la señora Elvira Elena Calvo diez mil (10.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho en frente a los terceros en general. Primer Directorio: Rene Atilio Del Castillo Presidente y Elvira Elena

Calvo Directora Suplente. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal y el uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19550, la fiscalización estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30/3 de cada año. N° 13622 - \$ 303.-

FRUCTUS TERRA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento constitutivo: 16 de Abril del 2007. Socios: Rodolfo Villalba, D.N.I. N° 6.497.657, de 70 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero mecánico, Teresa Beatriz Varela de Villalba, D.N.I. N° 4.121.374, de 65 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión doctora en odontología y profesora titular de la Universidad Nacional de Córdoba; y Rodolfo Gabriel Villalba, D.N.I. N° 17.627.749, de 40 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, licenciado en ciencias políticas, licenciado en relaciones internacionales, master en relaciones internacionales, master en administración de empresas, todos con domicilio en Félix Aguilar N° 1031, B° Paso de los Andes, Ciudad de Córdoba. Denominación: Fructus Terra S.R.L. Domicilio: en la Provincia de Córdoba. Duración: 100 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Compra y venta de inmuebles rurales; b) Toma en arrendamiento de inmuebles de terceros y otorgamiento de arrendamiento de inmuebles propios y/o arrendados de terceros; c) Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles de todo tipo; d) Trabajos de desmonte total o selectivo, desmalezado, rastrado, arado de inmuebles propios y/o de terceros; e) Explotación agrícola incluyendo siembra, cosecha, aplicación de agroquímicos en forma intensiva y/o extensiva en inmuebles propios y/o de terceros; f) Explotación ganadera de cualquier especie que sea, incluyendo tareas de cría, re-cría, engorde, internada, tambo, ya sea en forma intensiva y/o extensiva; g) Explotación apícola incluyendo producción, acopio, envasado, venta, intermediación, distribución y exportación de miel, colmenas, núcleos, abejas e insumos avícolas; h) Explotación forestal, incluyendo producción de madera, carbón, leña, resinas y productos derivados de la madera; i) Tareas de intermediación en la compra y venta de ganado de cualquier especie, cueros, carne, cereales, hortalizas, legumbres, leguminosas, oleaginosas, crucíferas, frutas, plantas, árboles, leña, carbón, madera, resina, derivados de la madera, miel, encurtidos, e insumos rurales de todo tipo; j) Tareas de acopio, envasado, comercialización, exportación e importación de los productos enumerados en el párrafo anterior; k) Compra, venta y construcción y comercialización de inmuebles para viviendas familiares, comerciales, rurales, educativas, culturales y/o deportivas, en unidad, propiedad horizontal o planes. La sociedad para tales fines podrá asociarse a terceros, bajo las figuras jurídicas necesarias para cumplir con su objeto social. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, libremente transmisibles entre socios.

Representación y Administración: a cargo de un Socio Gerente que desempeñará sus funciones por dos (2) años, siendo el cargo reelegible. El socio gerente hará uso de la firma social en forma individual, precedida del sello de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Por Acta N° 1 de fecha 23/4/2007 se designa Gerente Titular al Sr. Rodolfo Gabriel Villalba, D.N.I. N° 17.627.749, quien acepta el cargo con los compromisos de ley y se fija el domicilio de la sede social en calle 25 de Mayo N° 66, 4° Piso, Oficina 9, B° Centro de la Ciudad de Córdoba. Juzg. 26° Civ. y Com.

N° 13686 - \$ 175.-

#### ARTE NUEVO SRL

##### Constitución de Sociedad

Socios: Rafael Antonio Cerrito, 57 años, soltero, argentino, de profesión escultor, con domicilio real en calle Bv. San Juan N° 306, 8° Piso Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 7.856.530; Lidia Karnath de Arriola, argentina, casada, artista plástica, DNI. N° 5.818.608, de 57 años, domiciliada en calle San Lorenzo N° 555 3° Piso, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba y Aideé Magdalena Valiente, DNI. N° 12.185.621, 50 años, divorciada, argentina, abogada, con domicilio en calle Urquiza 368 de la ciudad de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba. Constitución: 17 de Noviembre de 2006 y Acta del 28/2/2007. Denominación: Arte Nuevo SRL. Domicilio: Independencia N° 180 del Barrio Centro de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí o por terceros, o asociada a terceros u otras sociedades, las siguientes actividades: a) Comerciales: organización y comercialización, en el país o en el exterior, de toda obra de arte consignada por su titular. Estudios de mercados referidos a la colocación de obras de artes-esculturas-fotografías. Desarrollar de forma integral todos los elementos que componen una obra de arte. Producir, distribuir, comprar, vender, crear, registrar y explotar -como locadora o locataria- toda clase de elementos y demás partes necesarias para la creación de una obra de arte. Importar, exportar, elaborar, transportar, comprar y/o vender, tomar o dar en arrendamiento y/o consignación mercaderías, materiales, equipos, instalaciones o implementos de cualquier índole y materiales relativos a la producción y distribución de las obras de artes-escultura-fotografías. Explotación de marcas de patentes y modelos industriales; b) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, financiamiento de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra en que se requiera el concurso público a los fines antes citados la sociedad podrá exportar o importar todos los artículos y elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto social, por sí o por intermedio de terceros asociados o no. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos que se relacionen directamente con el mismo. Podrá fusionarse, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa y/o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social, y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Plazo de Duración: el término de duración de la sociedad será de treinta

(30) años a partir de la constitución regular y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez años más y así sucesivamente por decisión de los socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detallan: el señor Rafael Antonio Cerrito cuarenta (40) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cuatro (\$ 4.000.-) mil y la señora Lidia Karnath de Arriola, cuarenta (40) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cuatro (\$ 4.000.-) mil y la señora Aideé Magdalena Valiente, cuarenta (40) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cuatro (\$ 4.000.-) mil. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento del dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La sociedad podrá incrementar el capital indicado mediante asamblea de socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital y en la asamblea fijará el monto y los plazos requeridos para su integración. Administración: estará a cargo de un socio gerente, que se ha determinado por los socios que recae en la persona de Lidia Karnath de Arriola DNI. 5.818.608 quien actuará en forma individual. Representación: legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año calendario. Fdo.: Mercedes Rezzónico, Prosecretaria Letrada. Of. 28/6/07.

N° 13698 - \$ 215.-

#### LA MERCED S.R.L.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: DIEGO ROGELIO ORTIZ, argentino, nacido el 26/03/1982, soltero, de profesión Abogado, con domicilio en Rivadavia N° 150, piso 8°, Dpto 12, Ciudad de Córdoba, DNI 29.276.812, EDITH ESTELA GUZMAN, argentina, nacida el 31/07/1942, Viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 150, 9° piso, Dpto 22, Ciudad de Córdoba, JUAN CARLOS VICINI, argentino, nacido el 04/04/1940, casado, de profesión Arquitecto, con domicilio en Ituzaingó N° 94, 3° piso, Of 5, Córdoba, DNI 6.508.666 y ENRIQUE FERNANDO PERASSI, argentino, nacido el 20/11/77, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Rivadavia N° 150, piso 14, 26 Ciudad de Córdoba DNI 26.179.574.- Instrumento Constitutivo de fecha 28/09/06 y acta social del 04/10/2006.- Denominación de la sociedad: LA MERCED S.R.L., con domicilio legal en Rivadavia 150, 8° piso, Dpto 12, Ciudad de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS: la sociedad podrá realizar todo tipo de actos tendientes a la constitución o disolución de consorcios de propietarios, asimismo podrá constituirse en administradores de los mismos en los términos de la ley 13512. A tal fin puede realizar todo los actos necesarios al objeto social, encontrándose facultado para representar a los copropietarios, al consorcio, rendir cuentas, emitir todo tipo de certificaciones, sean estas para la transferencia de inmuebles o bien para el cobro de expensas, convocar, participar en

asambleas que se constituyan y todos los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. b) INMOBILIARIA: A tal fin podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512, excluidas las actividades reguladas por la ley de martilleros y corredores públicos de la provincia de Córdoba número 7191. c) ADMINISTRACIÓN: realizar todo tipo de tareas administrativas, tendientes a la administración de consorcios propietarios, administraciones de complejos edificios, gestión judicial o extrajudicial de cobro de expensas o aportes en concepto de gastos comunes de barrios cerrados o countryes. - Duración: 99 años a partir del presente.- Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que suscriben en la siguiente proporción: DIEGO ROGELIO ORTIZ suscribe 30 cuotas sociales y EDITH ESTELA GUZMÁN suscribe 30 cuotas sociales JUAN CARLOS VICINI 30 cuotas sociales y ENRIQUE FERNANDO PERASSI suscribe 30 cuotas, los socios aportan dinero en efectivo a integrar el 25% del total suscripto obligándose a integrar el saldo en in plazo max. de 2 años.- Administración: La administración y representación de la sociedad e incluso el uso de la firma social, corresponde a uno o mas gerentes, socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado y quienes obligan a la sociedad con su sola firma en forma indistinta, precedida de la mención de la denominación social. La gerencia tiene las más amplias facultades de administración y disposición de todos los bienes sociales, incluso podrá celebrar los actos para lo cual la ley requiere poder especial previstos en el artículo 1881 del Código Civil, salvo su inciso 6° y los del artículo 9° del decreto ley 5965/63. Para efectuar actos de disposición sobre bienes muebles registrables e inmuebles se requiere la aprobación previa de los socios.- Cierre del ejercicio social: 31 de Octubre de cada año.- Se designa como socio Gerente a los Sres. VICINI JUAN CARLOS Y ORTIZ DIEGO ROGELIO, quienes aceptan el cargo. Juzgado Civil y Comercial -33° Nom. ( Conc y Soc N° 6).-

N° 14117 - \$ 199.-

#### MEDINALS S.A.

##### Transformación de Sociedad

Fecha de Constitución: 21/08/2006, Actas Complementarias Rectificativa y Ratificativa de fechas 21/02/07 y 11/06/07: comparecen los socios y deciden por unanimidad la transformación jurídica en S.A. Accionistas: Humberto Ernesto FLORES, L.E. 6.956.550, arg., nacido 9/9/1940, casado con María Cristina Estevez, médico, dom. San Martín 567 de Canals, Elsie Susana DECCA, L.C. 2.390.945, arg., nacida 21/4/1936, viuda, médica, dom. Entre Rios y 25 de Mayo de Canals, Juan José ASEGUINOLAZA, L.E. 6.560.318, arg., nacido 11/2/1948, divorciado, bioquímico, dom. Presidente Roca 229 de Canals, Manuel Enrique LAGOS, DNI. 11.932.763, arg., nacido 21/2/1956, divorciado, médico, dom. en Intendente Rosa López 676 de Canals y Fernando Rafael MISISIAN, DNI. 18.175.639, arg., nacido 11/7/1966, casado con Mariel Inés Maurino, médico, dom. en Italia 456 de Canals, Denominación-Domicilio-Plazo-Objeto: Bajo la denominación social de MEDINALS S.A. por transformación de su carácter jurídico continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de MEDINALS S.R.L. El domicilio social se fija en la jurisdicción de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba,

República Argentina, pudiendo establecer sucursales. Sede Social: calle San Martín n°130 de Canals. Duración 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el R.P.C. Objeto: la prestación de servicios médicos asistenciales y sanatoriales en forma de gerenciamiento a través de terceros y como mutual de medicina pre - paga. También podrá administrar y/o gerenciar otras mutuales y/o Compañías de Seguro dedicadas a la salud, ya sean propias o de terceros, celebrar contratos de prestación de salud por cualquier forma de intermediación, como también celebrar contratos de similares características con profesionales de las ciencias auxiliares de la medicina en todas sus ramas y especialidades, incluyendo pediatría, geriatría, fisioterapia, nutrición, odontología y cualquier especialidad de la medicina, pues abarca las especialidades que se conocen o las que surjan en el futuro como avance y especialización de la ciencia médica. Podrán asimismo gerenciar y/o administrar entidades sanatoriales de cualquier naturaleza como también cualquier otra empresa dedicada a la salud ya sea oficial o privada aunque revistan la figura jurídica de fundaciones, asociaciones de beneficencia e instituciones de investigación especializadas. También la sociedad, por intermedio de los profesionales contratados, prestará servicios asistenciales de consultorio externo, en las formas y condiciones que establecerá el reglamento de funcionamiento interno que se redacta por separado. También podrá contratar personas físicas y/o jurídicas para complementar los servicios a prestar o prestados, y firmar todo contrato lícito con mutuales, federaciones médicas, compañías de seguros u otra entidad que requiera utilizar los servicios que preste la sociedad. Podrá realizar además toda actividad comercial, económica y financiera lícita que esté relacionada con el objeto principal o secundario que se ha detallado en este contrato. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital - Acciones: (\$50.000) compuesto por (\$10.000) ya existentes de MEDINALS S.R.L., con más la suma de (\$40.000), representado por 500 acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, 250 acciones Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 250 acciones Clase "B" con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su quintuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550. El mismo se suscribe por parte de los accionistas de la siguiente forma: Humberto Ernesto Flores, 50 acciones Clase A de \$100 c/u y 50 acciones Clase B de \$100 c/u, Elsie Susana Decca, 50 acciones Clase A de \$100 c/u y 50 acciones Clase B de \$100 c/u, Juan José Aseguiolaza, 50 acciones Clase A de \$100 c/u y 50 acciones Clase B de \$100 c/u, Manuel Enrique Lagos, 50 acciones Clase A de \$100 c/u y 50 acciones Clase B de \$100 c/u y Fernando Rafael Misissian, 50 acciones Clase A de \$100 c/u y 50 acciones Clase B de \$100 c/u de ellas. El Capital se integra en este acto en dinero en efectivo y por partes iguales en un veinticinco (25%) y por \$10.000, el saldo, será integrado en dinero en efectivo dentro de los doce meses de inscripción de la sociedad. Se acompaña balance especial confeccionado para estos efectos al 21/08/2006. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de dos (2) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Por omisión en acta constitutiva,

se designa para integrar el directorio: Presidente del Directorio: Juan José Aseguinolaza, Vicepresidente: Humberto Ernesto Flores y Secretario: Elsie Susana Decca, y Directores Suplentes: Manuel Enrique Lagos y Fernando Rafael Misiasian, fijan domicilio especial en su sede social. Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quién legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres (3) síndicos titulares elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley de 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por omisión en acta constitutiva se realiza la Designación de Síndicos Titulares: Félix Antonio ROSSI, D.N.I. N° 6.447.463, M.P. n° 10-02946-6, prof. Cr. Javier Andrés AGUADO, D.N.I. N° 22.394.372, M.P. n° 10-11153-6, prof. Cr. y Yamila Lorena Sanchez, D.N.I. N° 25.561.153, M.P. n° 10-12129-2, prof. Cr. y Síndicos Suplentes Hugo Albino Benfatto D.N.I. N° 11.104.974, prof. Ab. Oscar Alberto Tirimacco, D.N.I. N° 14.696.650, prof. Ab. y Cristian Fabian Romagnoli D.N.I. N° 21.020.271, prof. Ab. El ejercicio social cierra el 31/08 de cada año. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14492 - \$ 310.-

#### CUATRO HERMANOS S.A.

Edicto Rectificadorio: La sociedad denominada CUATRO HERMANOS S.A. constitución de sociedad. Acta Rectificatoria y Aclaratoria del 28/02/2007, RESUELVEN: ... II)... y director Suplente: PIÑEIRO, MARCOS LEONARDO, D.N.I. 18.547.377, estado civil casado, de 38 años de edad, argentino, empresario, con domicilio especial en calle F. García Lorca N° 430 de la ciudad de Alta Gracia, quienes por esta acto aceptan en forma expresa y de conformidad el nombramiento.

N° 14514 - \$ 35.-

#### C.E.I.N. S.R.L.

#### ACTA SOCIETARIA N° 2

Denominación: C.E.I.N. S.R.L.. Contrato Social 22-12-03. inscripción en el R.P.C., matrícula 6158-B de fecha 3-5-04. Por acta de fecha 27-07-05 se decidió designar como gerente a la Socia Marcela Fabiana Rivarola, DNI 20.621.648 y mediante Acta N°2 de fecha 11-06-07 se resolvió: Designar a la socio Maria Celia del Rosario Bertorello, DNI 6.053.332 como socio gerente de C.E.I.N. S.R.L. por el término de 2 años de conformidad a la cláusula sexta del contrato social, quien acepta el cargo. Sin mas temas que tratar se da por terminada la reunión. Córdoba 02 de Julio de 2007.- El presente edicto esta firmado por Carolina Musso- Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de 52ª nominación.-

N° 14566 - \$ 35.-

#### TANGONOMICS S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Accionistas: José Manuel Anciola, DNI

6.604.007, Abogado, nacido el 05/11/1945, domiciliado en Deán Funes 1075, La Carlota; Maria Luz Capdevila, D.N.I. 17.051.494, Comerciante, nacida el 24/03/1965, domiciliada en lote 8 Manzana 35 del Barrio Country Jockey Club, Ciudad de Córdoba; Ambos argentinos, casados, domiciliados en la Provincia de Córdoba.- 2) Fecha Instrumento de Constitución: 03/04/2007.- 3) Denominación: "TANGONOMICS S.A." - 4) Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Republica Argentina- Sede Social: calle Ayacucho 597, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Consultoría: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento a entidades del país y del extranjero, comprendiendo estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos.- La intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, de asistencia técnica y/o financiera, inclusive la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras.- Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, tecnológico, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. b) Asesoramiento: asesoramiento integral para la organización, racionalización y fiscalización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios, mecánicos y/o electrónicos, procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles y útiles relacionados con el objeto social, Asesoramiento en recursos humanos y capacitación de personal. Asesoramiento, estudios y administración en negocios inmobiliarios. Asesoramiento y estudio de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales. Asesoramiento integral y registro de operaciones de compraventa de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. c) Representaciones y Comisiones: representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. Podrá participar en cámaras, federaciones o asociaciones de este tipo de comercios, celebrar contratos con entes públicos o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad. d) Comercialización e inversión: la entidad como persona de derecho tendrá capacidad legal para celebrar y realizar, sin restricciones alguna, toda clase de inversiones y operaciones contractuales y comerciales, civiles e industriales comprendidas en las atribuciones que le acuerda a este tipo de sociedad el art. 1° de la Ley 19.550. A tales fines y relacionado con su objeto, la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles e inmuebles, adquirir o enajenar fondos de comercio, registrar marcas, patentes o contratar servicios técnicos, formar o participar en sociedades vinculadas al

objeto, requerir el aporte o participación de capitales extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y las que contemplen regímenes especiales o de promoción y en general realizar por cuenta propia o de terceros todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo al afecto operar con toda clase de bancos públicos o privados nacionales o extranjeros. Importación y exportación de mercaderías en general en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. e) Financiera: realizar todo tipo de operaciones financieras, y otorgar de fondos propios préstamos de dinero, en moneda nacional o extranjera a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a excepción exclusivamente de las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A tal efecto podrá requerir y constituir a su favor todo tipo de garantías reales o personales, e inscribirse como acreedor prendario e hipotecario en los registros pertinentes. f) Programación y Software: diseño, elaboración, desarrollo y ejecución de programas informáticos, "software", sistemas de computación, estándar y a medida para uso específico o uso masivo y la comercialización en todas sus formas: venta, locación, leasing y toda clase de licencia para distribuidores, usuarios finales o cualquier otro destino, y a la prestación de servicios de desarrollo, asesoramiento, consultoría, logística, operación y ejecución de prestaciones informáticas y de computación en general. Desarrollo, ejecución, mantenimiento y administración de sitios WEB y/o portales en general y temáticos de e-commerce, WEB 2.0, referidos a música, deportes, juegos on-line, advergaming, aplicaciones LBS (Location based services) y sitios de redes sociales (social networking) g) Informática: Hardware: consultoría y servicios profesionales, desarrollo de aplicaciones, provisión e integración de infraestructura, redes y conectividad, transmisión de datos, acceso a Internet, outsourcing it, seguridad informática, data center, co-location hosting, soporte y mantenimiento. 6) Duración: Treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- 7) Capital Social: El Capital social es de \$ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 100 cada una de ellas, las que se suscriben conforme al siguiente detalle: José Manuel Anciola, cincuenta y cuatro (54) acciones, que representan un total de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400.-); La Señora Maria Luz Capdevila, sesenta y seis (66) acciones, que representan un total de Pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600.-). El capital suscripto se integra, conforme las participaciones referidas precedentemente de cada accionista, en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) en efectivo y en este acto, de acuerdo al mínimo dispuesto por el art. 187 de la LS, es decir el veinticinco por ciento, haciendo lo propio con el saldo o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), dentro de los dos años, contados desde la fecha de la constitución de esta sociedad.- 8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un ejercicio. La Asamblea Ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes, electos por el término de un ejercicio con el fin de llenar la vacante que se produjere.- El Primer Directorio estará integrado por: Director Titular- Presidente: Maria Luz Capdevila. Director Suplente: José Manuel Anciola.- 9) Fiscalización: Asimismo, resuelven no designar Síndico Titular ni Suplente, prescindiendo de la Sindicatura, de acuerdo al

artículo 284 de la Ley de Sociedades. Para el caso de quedar comprendida en el inc. 2 del art. 299 del mismo cuerpo legal, se designará Síndico titular y suplente. Duración: Un ejercicio.- 10) Representación Legal y Uso de la firma: a cargo del Presidente. En el caso de que el Directorio estuviere constituido en forma plural, el Uso de la firma Social estará a cargo del Presidente conjuntamente con otro cualquiera de los directores titulares.- 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. DPTO SOCIEDADES POR ACCIONES Dirección General.- Inspección de Personas Jurídicas.-

N° 14627 - \$ 391.-

ESTANCIA SAN PEDRO NORTE S.A.

UNQUILLO

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constituyentes: JORGE ALEJANDRO AQUIN, D.N.I N° 21.391.651, argentino, comerciante, casado, nacido el 26/02/70, con domicilio en calle Juana Azurduy N°1.980 B° Las Ensenadas -Unquillo, Pcia de Córdoba y SILVIA LORENA PICCIONE, argentina, casada; D.N.I. N° 23.840.521, comerciante, nacida el 02/12/74, con domicilio en calle Juana Azurduy N° 1.980-B° Las Ensenadas -Unquillo, Pcia de Córdoba. Fecha instrumento Constitución: 06/06/2007. Denominación: "ESTANCIA SAN PEDRO NORTE S.A." Domicilio: calle 5 de Octubre N° 2021- Unquillo- Pcia de Córdoba. República Argentina. Objeto: tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja, propios o de terceros, inclusive las actividades de desmonte y forestación en todas sus formas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos-valores y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 240.000,00 representado por 2.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una. Suscripción e Integración: JORGE ALEJANDRO AQUIN, suscribe 1.200 acciones por un total de \$ 120.000,00 y SILVIA LORENA PICCIONE suscribe 1.200 acciones por un total de \$ 120.000,00. El capital suscripto se integra con un inmueble de propiedad en condominio por partes iguales de los constituyentes. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. 1er. Directorio: Directora Titular y Presidente:

SILVIA LORENA PICCIONE y Director Suplente: JORGE ALEJANDRO AQUIN. Representación: inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma indistinta. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por 2 ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299°-Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55° del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la Sindicatura conforme lo prevé el art. 284°-Ley 19.550 y 12° de los estatutos sociales. Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

N° 14487 - \$ 167.-

BERTOTTO, BOGLIONE S.A

MARCOS JUÁREZ

Renuncia y Elección nuevo directorio

Por Acta N° 45 de Asamblea Ordinaria del 20/03/07 se resolvió por unanimidad: 1)aprobar la gestión realizada por los Directores Titulares Luis Fernando Borri, Daniel Ricardo Borri y Néstor Alfredo Dellarossa y por los Directores Suplentes Néstor Rubén Dellarossa, Mario Javier Mancinelli y María Cristina Borri cuya renuncia fue aprobada por el Directorio en Acta N° 338 de fecha 09/03/07; 2) designar, hasta completar el período por el que fueron elegidos los Directores renunciantes, como DIRECTORES TITULARES: Mario Javier Mancinelli, María Rosa Miguel y Carlos Ernesto Rodríguez y como DIRECTORES SUPLENTE: Edgardo Daniel Rovetto, Sergio Hugo Mancinelli y Néstor Alfredo Dellarossa. Asimismo el nuevo Directorio queda conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Eduardo Alberto Borri, D.N.I. 16.837.132; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Gerardo Luis Mancinelli, D.N.I. 17.190.575; DIRECTORES TITULARES: Adolfo José Dellarossa, D.N.I. 20.630.315, María Cecilia Abrahan, D.N.I. 16.515.519, Carlos Ernesto Rodríguez, D.N.I. 12.091.138, María Rosa Miguel, D.N.I. 21.005.609 y Mario Javier Mancinelli, D.N.I. 21.106.131; y como DIRECTORES SUPLENTE: Edgardo Daniel Rovetto, D.N.I. 20.630.453; Sergio Hugo Mancinelli, D.N.I. 14.899.580; Néstor Alfredo Dellarossa, D.N.I. 24.249.652 y Daniel Germán Abrahan, D.N.I. 20.630.585

N° 14484 - \$ 67.-